

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia “Fanny González Franco”
Carrera 23 No. 21-48 Oficina 802, Teléfono 887 96 50 ext. 11327
cmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES

Oficio 2006
Septiembre 15 de 2020

Señores,
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRIVA
unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 N° 12B – 82
Bogotá D.C.

RADICADO 2020-286
PROCESO INSOLVENCIA
SOLICITANTE ALEXANDER JIMENEZ MATIZ

ASUNTO: REMISION DE EXPEDIENTES

Respetuosamente me permito comunicarle que, por auto del 09 de septiembre de 2.020, dentro del proceso de la referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 563 y 564 numeral 4 del Código General del Proceso, y las demás normas que la complementan o adicionan, este Juzgado resolvió **DECRETAR APERTURA al TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** del deudor persona natural no comerciante **ALEXANDER JIMENEZ MATIZ** con cédula de ciudadanía número **1.053.791.356**.

Lo anterior a fin de que, por su conducto, se **INFORME** a todas las autoridades judiciales que adelanten procesos ejecutivos contra del deudor mencionado, para que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

Se previene a todos los deudores de la parte concursada para que sólo paguen al liquidador, se advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta. De conformidad con el acuerdo No. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, la respuesta a la presente comunicación será remitida a la dirección electrónica **<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>**, **ÚNICO** canal dispuesto para la recepción de memoriales, link donde encontrará el instructivo por medio del cual podrá radicar el respectivo memorial.

Atentamente,


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
SECRETARIA